



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

10333 *Ejecución de títulos judiciales 344/2011*

D/D^a ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000344 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN JOSE LARA OLIVARES contra la empresa CLUB ASSOCIACIO ESPORTIVA MANACOR FS, CLUB IBI FUTBOL SALA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

El embargo de los siguientes bienes:

El mobiliario, material de oficina, ordenadores y demás bienes muebles que el Club ejecutado tiene en sus oficinas sitas en la calle Avenida Des Parc nº 20 de Manacor.

La taquilla de los partidos que el club ejecutado dispute en el pabellón Polideportivo Palma Arena, situado en la calle Uruguay s/n de palma de Mallorca.

Todo ello hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal que asciende a 8.000.-euros más 1600.-euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Citar a las partes y a los administradores para designación de administrador judicial el próximo día **28 DE NOVIEMBRE A LAS 10,00 HORAS** con apercibimiento a las partes para el caso, de que no comparezcan sin que medie justa causa, tenerlos por conformes con el nombramiento que se realice.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del juzgado del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CLUB ASSOCIACIO ESPORTIVA MANACOR FS, CLUB IBI FUTBOL SALA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 24 de octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

